

CUENTAS EJERCICIO 2019



Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.M.E., M.P., S.A.

Edificio Astarté, 3º Planta. Avda. de la Ilustración, 6. 11011. Cádiz. Telf: 956 28 65 35. Fax. 956 28 66 82.



ÍNDICE

- 1 BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
- 2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
- 3 ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- 4 MEMORIA ABREVIADA
- 5 INFORME DE GESTIÓN





1 - BALANCE ABREVIADO





| N° CUENTAS | ACTIVO | NOTAS de la MEMORIA | 2019 | 2018 |
|---|--|---------------------------|--------------|--------------|
| | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 86.472,40 | 54.317,83 |
| 20,(280),(290) | I. Inmovilizado intangible | | 00'0 | 00'0 |
| 22,(282),(292) | II. Inmovilizado material III. Inversiones inmobiliarias | | 0,00 | 00'0 |
| 2403,2404,2413,2414,2423,2424, (2493),(2494),(293),(2943),(2944) (2953),(2954) | IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 2405,2415,2425,(2495),250,251, 252,253,254,255,257,258,(259),262(945),(2955),(297),(298) | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 0,00 | 0000 |
| 474 | VI. Activos por Impuestos diferidos | က | 86.472,40 | 54.317,83 |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | | 1.607.735,69 | 1.724.817,72 |
| 580,581,582,583,584,(599) | I. Activos no corrientes mantenidos para la | | 00'0 | 00'0 |
| 30,31,32,33,34,35,36,(39),407 | Fxistencias. | | 00'0 | 00'0 |
| 430,431,432,433,434,435,436, (437)(490)(493) 5580 | III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | | 6.054,67 | 6.102,02 |
| 44,460,470,471,472,5531,5533, 544 | 3. Otros deudores. | ro. | 6.054,67 | 6.102,02 |
| 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333,5334,5343,5344,5353,5354,(5393), (5394),5523,5524,(593),(5943),(5944), (5953),(5954) | IV. Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | 00'0 |
| 5305,5315,5325,5335,5345,5355 ,(5395),540,541,542,543,545,546,547,548 (549),551,5525,5590,5593,565,566, (5945),(5955),(597),(598) | V. Inversiones financieras a corto plazo | 2 y 6 | 00'0 | 00'0 |
| | Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas | | 00'0 | 00'0 |
| | Imposiciones a corto plazo | | 00'0 | 00'0 |
| 480, 567 | Depósitos constituidos a corto plazo VI. Periodificaciones a corto plazo. | | 00'0 | 00,00 |
| 25 | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | 9 | 1.601.681,02 | 1.718.715,70 |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 1.694.208,09 | 1.779.135,55 |





| N° CUENTAS | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS de la | 2019 | 2018 |
|--|---|----------------|--------------|--------------|
| | A) PATRIMONIO NETO | | 1.661.430,41 | 1.757.969.10 |
| | A-1) Fondos propios. | | 1.661.430,41 | 1.757.969,10 |
| 100,101,102,(1030),(1040) | I. Capital. | 2 y 7 | 639.600,00 | 639.600,00 |
| 110 | Capital escriturado. Prima de emisión. | | 639.600,00 | 00'009'659 |
| 112,113,114,115,119 | III. Reservas. | 7 | 1.116.537,15 | 1.201.009.85 |
| (108),(109) | IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). | | 00'00 | 0.00 |
| 120, (121) | V. Resultado de ejercicios anteriores. | | 00'0 | 00.00 |
| 118 | VI. Otras aportaciones de socios. | | 00'0 | 00'0 |
| 129 | VII. Resultado del ejercicio | က | -94.706,74 | -82.640,75 |
| -557 | VIII. (Dividendo a cuenta). | | 00'0 | 00'0 |
| 111 | IX. Otros instrumentos de patrimonio neto. | | 00'0 | 00'0 |
| 155,1540,157 | A-2) Ajustes por cambios de valor. | | 00'0 | 00'0 |
| 130,131,132 | A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | | 00'0 | 00'0 |
| | B) PASIVO NO CORRIENTE | | 00'0 | 00'0 |
| 14 1065 17 1625 174 1615 1636 171 172 | I. Provisiones a largo plazo. | | 00'0 | 00'0 |
| 173,175,176,177,178,179,180,185,189 | II. Deudas a largo plazo | | 00'0 | 00'0 |
| 1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634 | III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 00'0 | 00'00 |
| 479 | IV. Pasivos por impuesto diferido. | | 0,00 | 00'0 |
| 181 | V. Periodificaciones a largo plazo. | | 00'0 | 0.00 |
| | C) PASIVO CORRIENTE | | 32.777,68 | 21.166.45 |
| 585,586,587,588,589 | I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos | | 00'0 | 00'0 |
| 499,529 | para la venta II. Provisiones a corto plazo | | 0.00 | 0.00 |
| 5105,520,527,5125,524 (1034)/1044\/190)/192) 194 500 501 504 508 508 509 5115 5135 5145 | III. Deudas a corto plazo. | | 00,00 | 41,46 |
| 521,522,523,525,526,528,551,5525,5530,5532,555,5530,5532,555,5566,5595 5598,560,561,569 | 3. Otras deudas a corto plazo. | | 00'0 | 41,46 |
| 5103,5104,5113,5114,5123,5124, 5133,5134,5143,5144,5523,5524. 5563,5564 | IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | 00'00 | 0,00 |
| | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | 00 | 32.777.68 | 21,124,99 |
| 400,401,403,404,405,(406), | 1. Proveedores. | | 00,0 | 00'0 |
| 41,436,465,466,475,476,477,485, 568 | 2. Otros acreedores | | 32.777,68 | 21.124,99 |
| | VI. Periodificaciones a corto plazo. | | 00'0 | 00'0 |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 1.694.208,09 | 1.779.135,55 |



2 – <u>CUENTA DE PÉRDIDAS</u> <u>Y GANANCIAS</u> <u>ABREVIADA</u>







| | NOCHENTAE | | (Debe) Haber | Haber |
|--|--|------|--------------|-------------|
| | N COEN AS | Nota | 2019 | 2018 |
| 700,701,702,703,704,705,(706),(708), (709) | 1. Importe neto de la cifra de negocios. | | 00'0 | 00'0 |
| (6930),71*,7930 | 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. | | 00'0 | 000 |
| 73 | 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. | | 0,00 | 0,00 |
| (600),(601),(602),606,(607),608,609, 61*,(6931),(6932),(6933),7931, 7932,7933 | 4. Aprovisionamientos | | 00'0 | 00'0 |
| 740,747,75 | 5. Otros ingresos de explotación. | | 000 | 000 |
| (64),7950,7957 | 6. Gastos de personal | 9 | -123.263,20 | -127.138,92 |
| (62),(631),(634),636,639,(65),(694), (695),794,7954 | 7. Otros gastos de explotación. | ø | -3.319,86 | -3.297,11 |
| 89- | 8. Amortización del inmovilizado. | | 00'0 | 00 0 |
| 746 | 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. | | 00'0 | 000 |
| 7951,7952,7955,7956 | 10. Excesos de provisiones. | | 00'0 | 00'0 |
| (670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792 | 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | 00'0 | 00'0 |
| | 13. Otros resultados | 7 | -75,00 | -1.448,27 |
| | A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+13) | | -126.658,06 | -131.884,30 |
| 760,761,762,767,769 | 14. Ingresos financieros. | 9 | 407,40 | 22.179,40 |
| (660),(661),(662),(664),(665),(669) | 15. Gastos financieros. | | 0000 | 00'0 |
| (663),763 | 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. | | 00'0 | 00'0 |
| (668),768 | 17. Diferencias de cambio. | | 00'0 | 00'0 |
| (698),(699),766,773,775,796,797,798,799 | 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. | | 00'00 | 00'0 |
| | B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18) | | 407,40 | 22.179,40 |
| | C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B) | | -126.250,66 | -109.704,90 |
| (6300)*,6301*,(633),638 | 20. Impuesto sobre beneficios | 6 | 31.543,92 | 27.064,15 |
| | D) RESULTADO DEL EJERGICIO (C+20) | | -94.706,74 | -82.640,75 |



3 – ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO ALETAS



| | CAPITAL | RESERVAS | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | RESULTADO DEL EJERCICIO | TOTAL |
|---|----------------|--------------|--|----------------------------|----------------|
| A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017 | 20.000.000,00 | 1.255.867,51 | 00'0 | -52.273,09 | 21.203.594,42 |
| l. Ajustes por cambios de criterios 2017 y anteriores | | | | | |
| II. Ajustes por errores 2017 y anteriores | | | | | |
| B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018 | 20.000.000,00 | 1.255.867,51 | 00'0 | -52.273,09 | 21.203.594.42 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | | | | -82.640.75 | -82.640.75 |
| I. Operaciones con socios o propietarios | -19.360.400,00 | | | | -19 360 400 00 |
| 1. Aumento de capital | | | | | |
| 2. (-) Reducciones de capital | -19.360.400,00 | | | | -19.360.400.00 |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | | | | | |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto. | | -54.857,66 | 0,00 | 52.273,09 | -2.584.57 |
| - Aplicación a reservas Rdo. Ejercicio 2017 | | -52.273,09 | | 52.273,09 | 0.00 |
| - Gastos derivados de operac. De reduc. De Capital | | -2.591,57 | | | -2.591,57 |
| - Ajustes por errores 2017 y anteriores | | 2,00 | | | 2.00 |
| C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018 | 639.600,00 | 1.201.009,85 | 00'0 | -82.640,75 | 1.757.969,10 |
| . Ajustes por cambios de criterios 2018 y anteriores | | | | | |
| II. Ajustes por errores 2018 y anteriores | | | | | |
| D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019 | 639.600,00 | 1.201.009,85 | 00'0 | -82.640,75 | 1.757.969.10 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | | | | -94.706,74 | -94.706,74 |
| II. Operaciones con socios o propietarios | | | | | 0.00 |
| 1. Aumento de capital | | | | | |
| 2. (-) Reducciones de capital | | | | | 00.0 |
| 3. Otras operaciones con socios o propietarios | | | | | |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto. | 00'0 | -84.472,70 | 00'0 | 82.640,75 | -1.831,95 |
| - Aplicación a reservas Rdo. Ejercicio 2018 | | -82.640,75 | | 82.640,75 | 00'0 |
| - Gastos derivados de operac. de reduc. de Capital | | -1.831,95 | | | -1.831,95 |
| E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019 | 639,600,00 | 1.116.537.15 | 00.00 | N 307 NO. | 4 664 420 44 |





4 – <u>MEMORIA ABREVIADA</u>

NOTAS DE LA MEMORIA

- 01 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.
- 02 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.
- 03 APLICACIÓN DE RESULTADOS.
- 04 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.
- 05 DEUDORES.
- 06 INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.
- 07 PATRIMONIO NETO FONDOS PROPIOS.
- 08 PASIVO CORRIENTE.
- 09 SITUACIÓN FISCAL.
- 10 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.
- 11 INFORMACIÓN SOBRE EL EMPLEO MEDIO.
- 12 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.
- 13 INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, D.A. 3º "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO Y DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2016, DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS.
- 14 INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO DE ACTIVIDAD EXIGIDO POR EL ART. 32 DE LA LEY 9/2017, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN AQUELLAS ENTIDADES QUE SEAN CONSIDERADAS MEDIOS PROPIOS.
- 15 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No.



NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.M.E., M.P., S.A., tiene como actividad principal, de acuerdo con el Art. 2 de sus Estatutos de constitución, el desarrollo de las actividades económicas encaminadas a la promoción, construcción, comercialización, administración y gestión de los terrenos, obras, instalaciones y servicios que componen el área de actividades logísticas, industriales, científicas, empresariales, tecnológicas, ambientales y de servicios, ubicada en la zona conocida como "Las Aletas" (Puerto Real), así como las actividades directa o indirectamente relacionadas con esta infraestructura y la logística o la promoción de actividades empresariales, industriales, tecnológicas, ambientales y científicas en general.

El domicilio social está en Cádiz, Avenida de la Ilustración, 6.

En sesión del 28 de julio de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad adoptó el acuerdo de proponer al Consejo Rector del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (en adelante, Consorcio Aletas o el Consorcio), su único accionista, la modificación de los Estatutos Societarios y ello de conformidad con lo previsto en el art. 111.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. El Consejo Rector, en consonancia con lo anterior, adoptó, en sesión de la misma fecha, el Acuerdo del cambio de denominación de la Sociedad para hace constar su carácter de sociedad mercantil estatal mediante la adición de las siglas S.M.E. e igualmente, considerando lo que preveía el art. 86.2 de la misma Ley, hizo constar en su denominación societaria su carácter de medio propio del Consorcio Aletas –su único accionista-. En aplicación de ambas previsiones, la denominación de la sociedad pasó a ser "Sociedad de Gestión del Proyecto ALETAS, S.M.E., M.P., S.A."

A pesar de que el Consorcio Aletas es la entidad dominante de un grupo, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, que forma con la Sociedad como entidad dependiente participada al 100%, —razón por la cual estaría obligado a formular cuentas anuales consolidadas, no tiene obligación de efectuar la consolidación en virtud de la dispensa prevista en el artículo 7.a) de la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y resultados. Las cuentas anuales del ejercicio 2019, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, de acuerdo con la normativa legal





vigente, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo Rector del Consorcio ALETAS, actuando como Junta General de la Sociedad, adoptó, en reunión celebrada el 21 de septiembre de 2018, el Acuerdo de reducir el capital social de la misma por importe de 19.360.400 euros con devolución de aportaciones al socio único-el Consorcio ALETAS- con la consecuente modificación de sus Estatutos. El acuerdo de reducción de capital fue ejecutado a finales del ejercicio 2018, y del detalle de su ejecución se proporcionó información detallada en las cuentas cerradas correspondientes a tal ejercicio.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de 21 de septiembre de 2018, aprobó el acuerdo de iniciar los trámites para su disolución, al amparo de los artículos 34 de sus Estatutos y 368 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente, aprobó someter a la Junta General la disolución e inicio del proceso de liquidación, haciendo depender su eficacia de la autorización de Consejo de Ministros.

En la misma fecha, el Consejo Rector del Consorcio ALETAS, como socio único de su Sociedad instrumental y ejerciendo funciones de Junta General, adoptó el acuerdo de elevar al Consejo de Ministros la solicitud de autorización para la disolución de la Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.M.E., M.P., S.A., de conformidad con lo estipulado en el artículo 169 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. A fecha de formulación de las Cuentas Anuales correspondientes a 2019 se sigue pendiente de ultimar el proceso de disolución societaria aludido.

Como paso previo a la disolución, en esas mismas reuniones se acordó la reducción de su capital social. El importe de la reducción de capital social propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad y aprobada por la Junta General ascendió a 19.360.400,00 euros, pasando la cifra de Capital Social de 20.000.000,00 a 639.600,00 euros. La finalidad la reducción de capital aprobada fue la devolución de aportaciones a su único accionista, el Consorcio ALETAS.

El procedimiento seguido fue el de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación en la cantidad de 968,02 euros por acción. Así, el valor nominal de las 20.000 acciones que componen el Capital Social pasó de tener un valor de 1.000 euros por acción a 31,98 euros, cuantía que es la que se corresponde con la cifra de Capital Social.

El 29 de noviembre de 2018 se firmó la escritura pública de reducción de capital, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil con fecha 2 de abril de 2019.

Se hace notar que la operación de reducción de capital descrita no ha supuesto ningún tipo de carga fiscal para el Consorcio como obligado tributario en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su condición de accionista único de la Sociedad, dado que éste goza de una exención subjetiva al amparo de lo establecido en el artículo 45.1.A.a del Texto Refundido de la Ley del Impuesto.

2.3 Comparación de la información

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio 2018.



NOTA 3. - APLICACIÓN DE RESULTADOS

La Sociedad ha cerrado su ejercicio económico con un "Resultado del Ejercicio" —pérdidas- de 94.706,74 euros. La Sociedad, si bien es consciente de los acuerdos de su accionista citado en el apartado 2 de la NOTA 2, considera que, en la medida en que su eficacia se hace depender de la preceptiva autorización de Consejo de Ministros, y que al momento de formular las presentes Cuentas Anuales no se ha producido, se podría, en un futuro próximo y hasta que se proceda, en su caso, a la disolución de la Sociedad, sería posible volver a obtener resultados positivos, por lo que se entiende razonable seguir reconociendo, en una cuenta de "Activo por Impuesto Diferido", la parte del impuesto que, cumpliendo los requisitos de la legislación vigente, puede ser aplazado hasta el momento de obtener rendimientos positivos. Dicho importe es de 32.154,57 euros (ver Nota 9 de la Memoria) que, acumulados a los del ejercicio precedente de 54.317,83, suponen un total acumulado en la indicada cuenta de "Activos por Impuestos diferidos" a 31 de diciembre de 2019, de 86.472,40 euros.

Considerando lo que para dichas situaciones se regula en el art. 274.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el importe de la pérdida del ejercicio de -94.706,74 euros se compensará minorando tal cuantía de la cuenta de "Reservas Voluntarias". Dicho saldo asciende, a 31 de diciembre de 2019, a 933.083,83 euros. (Ver Nota 7.3 de esta Memoria).

| Base de Reparto | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 |
|---|-------------------|-------------------|
| Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias Reserva Legal | -94.706,74 | -82.640,75 |
| Reservas Voluntarias | 1 | |
| Otras Reservas de Libre Disposición | | |
| Total | -94.706,74 | -82.640,75 |

| Aplicación | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 |
|--|-------------------|-------------------|
| A Reserva Legal | | |
| A Reserva por Fondo de Comercio | | -82.640,75 |
| A Reservas Especiales | | |
| A Reservas Voluntarias | -94.706,74 | |
| A Dividendos | 2 7 00,7 7 | |
| A compensación pérdidas ejerc. anteriores | | |
| A cta. de Resultados Negativos ejerc. anteriores | | |
| Total | -94.706,74 | -82.640,75 |

NOTA 4. – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:





4.1 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año.

4.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Son cobros de cuantía determinada o determinable en los que, al no existir ningún tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como con posterioridad, por su nominal.

4.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Se incluyen el importe de la única cuenta corriente bancaria con la que cuenta la Sociedad. Se valora por su nominal.

4.4 Patrimonio neto.

Recoge las aportaciones realizadas por los socios o propietarios, así como los resultados acumulados producidos a lo largo de la vida de la Sociedad. Se valoran por su nominal.

4.5 Pasivo corriente.

Se reconoce en balance por su valor nominal de reembolso.

4.6 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se han imputado en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.7 Impuesto sobre beneficios.

La Sociedad determina el gasto por Impuesto de Sociedades del ejercicio en función del resultado económico antes de impuestos y aplicando el tipo correspondiente a dicho resultado.

NOTA 5.- DEUDORES

La composición de los Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar, a 31 de diciembre, en euros, es la siguiente:

| Deudores y Cuentas a Cobrar | 2019 | 2018 |
|--|----------|----------|
| A corto plazo: | | |
| Deudores Varios: Entidades financieras | 7,02 | 0,00 |
| Hacienda Publica Deudora | 6.047,65 | 6.102,02 |
| TOTAL | 6.054,67 | 6.102,02 |





La cuenta "Hacienda Pública Deudora" engloba, en su saldo total de 6.047,65 euros, por un lado, 1.169,29 euros del IVA soportado en el ejercicio, por otro lado, 4.802,28 euros que se corresponden con el saldo deudor por Impuesto de Sociedades de 2018 -pendiente de devolución a cierre de 2019- y además otros 76,08 euros correspondientes al saldo deudor del I. Sociedades del ejercicio de 2019. El detalle de tales saldos se explicita en la NOTA 9 "Situación Fiscal" de esta Memoria.

NOTA 6.- INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO – EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

6.1 Inversiones financieras a corto plazo: Imposiciones a Plazo Fijo

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad ya no poseía ninguna "Imposición a Plazo Fijo". El Acuerdo de su accionista referido a la "reducción de capital" producida a finales de tal ejercicio supuso la liquidación de los contratos de Imposición a Plazo Fijo mantenidos hasta ese momento, como forma de rentabilizar el importante volumen de tesorería con el que le había dotado su propietario: el Consorcio Aletas. (Ver NOTA 2 de esta Memoria)

Así, al cierre de 2019, la Sociedad cuenta únicamente con una cuenta bancaria a la vista que mantiene abierta en UNICAJA. Los exiguos rendimientos financieros del ejercicio han sido los producidos por la indicada cuenta corriente, que se detallan en el cuadro siguiente:

| Instituciones Bancarias: Intereses anuales | 2019 | 2018 |
|--|--------|-----------|
| 1. BANCO POPULAR | 0,00 | 489,54 |
| 2. BANCO SABADELL | 0,00 | 1.372,60 |
| 3. BANKIA (antes BMN-C. Granada) (*) | 0,00 | 20.317,26 |
| 4. UNICAJA | 407,40 | 0,00 |
| TOTAL | 407,40 | 22.179,40 |

^(*) Incluye 1.448,27 euros de ingresos que fueron cedidos al accionista y que supusieron ajuste en la Base Imponible del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2018.

6.2 Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes: Tesorería

En fin de ejercicio, el detalle de los saldos bancarios con los que contaba la Sociedad en las distintas instituciones financieras con las que trabaja, se expresan en el cuadro que sigue:

| Instituciones Bancarias: Saldos en cuenta | Saldo a 31/12/2019 | Saldo a 31/12/2018 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 1. BANCO POPULAR | 0,00 | 0,00 |
| 2. BANCO SABADELL | 0,00 | 0,00 |
| 3. BANKIA (antes BMN-C. Granada) | 0,00 | 0,00 |
| 4. UNICAJA | 1.601.681,02 | 1/718.715,70 |
| TOTAL | 1.601.681,02 | 1.718.715,70 |





NOTA 7.- PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

7.1 Capital escriturado

Tal y como ha quedado reflejado en la NOTA 2 de esta Memoria, la Junta General acordó en septiembre de 2018 una reducción de capital en la Sociedad por importe de 19.360.400 euros. Así pues, una vez ejecutada, el Capital Social ha pasado de 20 millones de euros a 639.600 euros. La finalidad de tal reducción era devolver parte de las aportaciones a su socio (Consorcio ALETAS). Así, el valor nominal de las 20.000 acciones que componían el capital disminuyó de 1.000 euros por acción a 31,98 euros, valor que luce ya desde el cierre de las cuentas de 2018 y que supuso la modificación de los Estatutos de la Sociedad (art. 6), acorde con la nueva cuantía del capital social y del valor de sus acciones.

En cuanto a la composición del accionariado al cierre del ejercicio se significa que es la misma que en el momento de su constitución y sin variación alguna: el cien por cien de las acciones son propiedad del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio ALETAS).

7.2 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, un 10 por ciento de los beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20 por ciento del Capital Social.

El único destino posible de esta reserva, mientras no supere el límite indicado, es la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Su importe, a fin del ejercicio 2019, alcanza la cifra de 183.453,32 euros.

7.3 Reserva Voluntaria

La parte de beneficio obtenido por la Sociedad y no destinado a la constitución de la Reserva Legal a que se hace mención el apartado anterior se ha destinado, en cada ejercicio, a dotar "Reservas Voluntarias", alcanzándose, a 31 de diciembre de 2019, la cantidad de 933.083,83 euros.

NOTA 8.- PASIVO CORRIENTE

Al cierre del ejercicio, la Sociedad registra un **Pasivo Corriente** de 32.777,68 euros. El detalle es el que se muestra a continuación:

| Deudas a Corto Plazo y Acreedores Comerciales | 31/12/2019 | 31/12/2018 |
|---|------------|------------|
| Deudas a Corto Plazo: | 0,00 | 41,46 |
| - Cuenta Corriente con Socios y Administradores | 0,00 | 41,46 |
| Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar: | 32.777,68 | 21.124,99 |
| - Acreedores por Prestaciones de Servicios | 539,54 | 47,31 |
| - Remuneraciones Pendientes de Pago | 23.916,56 | 0,00 |
| - H.P. Acreedora por Conceptos Fiscales | 7.839,11 | 20.979,90 |
| - Organismos Seguridad Social Acreedores | 482,47 | 97,78 |
| TOTAL | 32.777,68 | 21.166,45 |





El saldo de la cuenta "Remuneraciones Pendientes de Pago", que se corresponde con retribuciones de la Consejera Delegada de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019 pendiente de abonar a 31 de diciembre, se han satisfecho con fecha 4 de febrero de 2020. Por su parte, la cuenta "H.P. Acreedora por conceptos fiscales" obedece a las retenciones I.R.P.F. del cuarto trimestre cuyo ingreso, al momento de elaborar esta memoria, ya ha sido realizado. La Sociedad satisface el pago a sus acreedores siempre dentro del plazo de treinta días que marca la norma, tal y como se explica en la **NOTA 12** de esta Memoria.

NOTA 9.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a "Activos-Pasivos Fiscales" a 31 de diciembre, es el siguiente:

| Activos-Pasivos Fiscales | 31/12/2019 | 31/12/2018 |
|------------------------------------|---------------|------------|
| Hacienda Pública Deudora: | NEW PROPERTY. | 6.102,02 |
| - Deudora IVA | 1.169,29 | 1.299,74 |
| - Deudora Impuesto Sociedades 2018 | 4.802,28 | 4.802,28 |
| -Deudora Impuesto Sociedades 2019 | 76,08 | 0,00 |
| Hacienda Pública Acreedora: | 6.047,65 | 20.979,90 |
| - Retenciones I.R.P.F. | 7.839,11 | 20.979,90 |

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | Ingresos y Gastos directamente imputados al Patrimonio Neto | RESULTADO FISCAL |
|--|--------------------------------------|--|---------------------|
| Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio | -94.706,74 | -1.831,95 | |
| Impuesto de Sociedades Diferencias permanentes | -31.543,92 75,00 | -610,65 | -32.154,57 |
| Diferencias temporarias: con origen en el ejercicio con origen en ejercicio anteriores Compensación de Bases Imponibles Negativas Ejercicios Anteriores | | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | -126.175,66 | 4.442,60 | -128.618.26 |





Las diferencias permanentes se corresponden con gastos no deducibles de conformidad con la normativa del impuesto de sociedades que, por tanto, aumentan la base imponible.

Los gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto se corresponden con los gastos devengados y abonados durante el ejercicio 2019 correspondientes a la reducción de capital (gastos de inscripción en el Registro Mercantil, publicación en BORME y gestoría) que ascienden a un total de 2.442,60 euros (IVA excluido).

Así, el 25 % -tipo de gravamen aplicable a la Sociedad- de la B.I. ajustada de -128.618,26 euros asciende a 32.154,57 euros, cuantía del "Activo por Impuesto Diferido" generado en 2019.

NOTA 10.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2017, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

| | <u>Naturaleza de la Vinculación</u> | |
|-----------------|-------------------------------------|--|
| Administradores | Consejeros | |
| Alta dirección | Directivos | |

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones de tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado.

Administradores

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad ha satisfecho dietas por asistencia a Consejo a sus Administradores, así como el importe correspondiente y fijado en el contrato de arrendamiento de servicios de la Consejera Delegada de la Sociedad.

| SUELDOS Y DIETAS DE CONSEJEROS | 124 |
|---|------------|
| - Sueldos y Dietas de Consejeros "No Altos Cargos" | 119.524,63 |
| - Dietas "Altos Cargos" (Ingresadas en Tesorería Pública) | 3.738,54 |
| Total | 123.263,17 |

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

A 31 de diciembre de 2019 no existen anticipos a miembros del Consejo de Administración.

Los Administradores de la Sociedad han comunicado que no poseen ni ellos mismos, ni las personas vinculadas a ellos (art. 231 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio)



participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Adicionalmente, los Administradores han confirmado que no ejercen cargos o funciones en sociedades con el mimo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

NOTA 11.- INFORMACIÓN SOBRE EL EMPLEO MEDIO

| Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio | Ejercicio: 2019 | Ejercicio: 2018 |
|--|-----------------|-----------------|
| TOTAL EMPLEO MEDIO | 1 | 1 |

NOTA 12.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los Administradores de la Sociedad manifiestan que en las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que tenga incidencia medioambiental.

NOTA 13.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, D.A. 3ª "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO Y la RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2016, DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS.

La Sociedad, durante el ejercicio de 2019, ha pagado a sus proveedores dentro de los límites marcados por la norma. El periodo medio-mensual de pago a proveedores correspondiente a tal ejercicio ha sido de 11,11 días.

| Período Medio de Pago a Proveedores | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| | Días | Días |
| | 11,11 | 9,54 |

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no tenía ningún importe pendiente de pago a sus proveedores que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago, atendiendo a lo establecido en la disposición referida.







NOTA 14.- INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO DE ACTIVIDAD EXIGIDO POR EL ART. 32 DE LA LEY 9/2017, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP) EN AQUELLAS ENTIDADES QUE SEAN CONSIDERADAS MEDIOS PROPIOS.

Como se ha puesto de manifiesto en la NOTA 1 de esta Memoria, la Sociedad tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Consorcio ALETAS, circunstancia ésta que, de conformidad con la normativa vigente en la materia, se recoge en el artículo 5 de sus Estatutos.

El artículo 32.2.b) de la LCSP establece entre los requisitos que han de cumplirse para que una entidad sea medio propio el relativo a la realización de parte esencial de su actividad en ejercicio de los cometidos conferidos por el poder adjudicador. Así, señala el citado precepto "que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo", debiendo quedar reflejado el cumplimiento efectivo del requisito en la Memoria integrante de las Cuentas Anuales del ente destinatario del encargo.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, el 8 de junio de 2018, procedió a la emisión de una "Nota sobre el tratamiento en la auditoría de cuentas en relación al requisito exigido por la Ley de Contratos del Sector Público en aquellas entidades que sean consideradas medios propios" en la que el criterio manifestado fue considerar que dicha obligación había de entenderse de aplicación a partir del ejercicio contable 2018, es decir, en las cuentas anuales a rendir en 2019 por las entidades públicas que tengan la consideración de medio propio.

El pasado 22 de marzo de 2019, se emitió la "Circular conjunta, de 22 de marzo de 2019, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y de la Intervención General de la Administración del Estado sobre criterios para el cálculo del cómputo del requisito de actividad exigido por la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público en aquellas entidades que sean consideradas medios propios". Como ya se puso de manifiesto en esta misma nota de la memoria para las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a 2018, de acuerdo con los criterios recogidos en la mencionada Circular, el indicador relativo al promedio del volumen global de negocios no se puede aplicar, en la medida en que las Ventas netas y Prestaciones de servicios de la Sociedad han sido nulas para el periodo temporal objeto de consideración. Utilizando el indicador alternativo que señala la Ley, los gastos, hay que señalar que la totalidad de los gastos en que ha incurrido la Sociedad (de personal, por la adquisición de bienes y servicios, servicios exteriores, etc.) se corresponden con la actividad que ésta desarrolla para el Consorcio ALETAS.

NOTA 15.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Todas las cuantías pendientes de pago que, como tales, lucen en el Pasivo del Balance – Acreedores pendientes de pago- han sido satisfechas en los dos primeros meses del ejercicio de 2020.



5.- INFORME DE GESTIÓN





SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO ALETAS S.M.E., M.P., S.A.

CIF: A72098031

El artículo 262.3 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, señala que "las sociedades que formulen balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados no estarán obligadas a elaborar el informe de gestión."

No obstante, sus Administradores han decidido confeccionar dicho Informe a fin de poder entender mejor tanto los antecedentes como la situación actual de la empresa.

Como antecedentes, hay que señalar que el día 27 de abril de 2007, entre los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros, se recoge el de autorizar la creación de una Sociedad Mercantil Estatal, de las previstas en el artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el apartado 2.b. del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de forma anónima y con la denominación de "Sociedad de Gestión del Proyecto ALETAS, S.A."

El 18 de septiembre de 2009, el Consejo Rector del Consorcio Aletas, actuando como Junta General de la Sociedad, autoriza el nombramiento de Doña Carmen Rodríguez Ares como Consejera Delegada de la Sociedad de Gestión del Proyecto ALETAS, S.A. El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada en la misma fecha, acuerda tanto su nombramiento como la oportuna delegación de funciones que se consideran necesarias para el correcto desempeño de su trabajo.

El fallo del Tribunal Supremo del 19 de octubre de 2009, Sección Quinta, Sala de los Contencioso Administrativo, relativo al recurso contencioso administrativo nº 446/2007 interpuesto en representación de WWF-ADENA, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007 por el que se declara zona de reserva una superficie de 287 hectáreas de suelo de dominio público marítimo terrestre situado dentro de las 527 hectáreas que integran el área de Las Aletas, término municipal de Puerto Real (Cádiz), implica la adopción, por parte del Consejo Rector del Consorcio ALETAS, de una serie de acuerdos dimanantes de la nueva situación.

En octubre de 2010 desaparece la razón de la suspensión del contrato de la Consejera Delegada, suspensión que se había producido en noviembre del año anterior, por lo que la misma se reincorpora a su puesto de trabajo. De esta circunstancia informa la Presidenta del Consorcio a su Consejo Rector, quien acuerda que "... en tanto no se cubra el puesto de Gerente... colaborará con los actuales servicios del Consorcio en el desarrollo y seguimiento de las actividades técnicas y económicas del mismo, dando cuenta en las reuniones del Consejo Rector de las actuaciones realizadas". Esto mismo fue también puesto en conocimiento del Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada por la misma en la fecha 8 de octubre de 2010.

La Sociedad no ha tenido actividad durante 2019, con lo que no ha procedido a la formalización de contratación alguna, al margen de aquella correspondiente a su actividad de funcionamiento ordinario. Las tareas precisas para la puesta en marcha del denominado "Proyecto ALETAS", coordinadas e impulsadas por la Consejera Delegada de la Sociedad tal y como el Consejo Rector le encomendó, se han venido desempeñando desde el mismo Consorcio. De su extensión y contenido se da cuenta en la propia Memoria de las Cuentas Anuales del Consorcio ALETAS.





El Consejo Rector del Consorcio, actuando como Junta General de la Sociedad, adoptó, en sesión celebrada el pasado 21 de septiembre de 2018, el Acuerdo de reducir el capital social de su instrumental y proceder a la consecuente modificación de sus Estatutos.

El Consejo de Administración de la Sociedad, el pasado 21 de septiembre de 2018 aprobó el acuerdo de iniciar los trámites para su disolución, así como someter a la Junta General la disolución e inicio del proceso de liquidación, haciendo depender su eficacia de la autorización de Consejo de Ministros.

En la misma fecha, el Consejo Rector del Consorcio ALETAS, ejerciendo funciones de Junta General, adoptó el acuerdo de elevar al Consejo de Ministros la solicitud de autorización para la disolución de la Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.M.E., M.P., S.A., de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.f de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, si bien a fecha de elaboración del presente informe ésta aún no se ha producido.

El resultado del ejercicio ha sido negativo en -126.250,66 euros (antes de impuestos). La ausencia de desarrollo del Proyecto ALETAS ha tenido como consecuencia inmediata el que el objeto social (art. 2 de sus Estatutos) para el que fue constituida la Sociedad instrumental del Consorcio ALETAS, tampoco se ha podido desarrollar. Así, la inexistencia de los trabajos cuyo desempeño estaba previsto que hubiesen sido ejecutados por la Sociedad, y que deberían haber sido remunerados por su accionista, -como importe de los mismos se había decidido un 6 por ciento del valor de las encomiendas de gestión a ejecutar- explican la ausencia en sus cuentas de "ingresos por prestación de servicios".

El ejercicio económico de 2019 se ha cerrado con un resultado negativo de -126.250,66 euros. La Sociedad entiende que, hasta tanto se produzca, en su caso, disolución definitiva, la situación de pérdidas podría eventualmente revertirse y por ello ha optado por recoger en una cuenta de "Activo por Impuesto Diferido" (crédito fiscal) la parte del impuesto que, cumpliendo con los requisitos que marca la legislación vigente, le permite aplazar el importe correspondiente hasta el momento en que se obtengan los beneficios esperados. Dicho importe ha ascendido, en el ejercicio que se analiza, a 32.154,57 euros que, añadidos al saldo que por dicho concepto se tenía en fin del ejercicio de 2018, elevan la cuantía del indicado "crédito fiscal" a 86.472,40 euros, tal y como luce en su Balance.

Las Cuentas Anuales, una vez examinados sus contenidos, han sido formuladas en la sesión del Consejo de Administración celebrada en Cádiz el día 29 de julio de 2020, bajo la presidencia de Doña Pilar Paneque Sosa, y rubricadas al margen por Don Manuel Ponce Arianes, Secretario de la sesión del Consejo de Administración, con el visto bueno de la Presidenta, acordándose su aprobación y suscripción en duplicado ejemplar por todos los Sres. Consejeros.





Firman los Consejeros: D. JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO Dia. PILAR PANEQUE SOSA Vicepresidente Presidenta ANTONIO SANZ CABELLO ARMEN RODRIGUEZ ARES Consejero Consejera Delegada Dña. MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ MACHUCA HESUS JIMÉNEZ LÓPEZ Consejera Consejego TUNE Dña. MERCEDES COLOMBO ROGUETTE D. ROBERTO MOISÉN GUTIÉRREZ Consejera Consejero D. MANUEL PONCE ARIANES

"Don Manuel Ponce Arianes, Secretario de la sesión del Consejo de Administración, CERTIFICO la autenticidad de las firmas que anteceden de los Consejeros miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de Gestión el Proyecto Aletas, S.M.E., M.P., S.A., y cuyo nombre figura al pie, en cada caso. Se hace constar que el Consejo de Administración se compone de NUEVE miembros y que, a fecha de formulación de las presentes cuentas, estaba pendiente el nombramiento de uno (por fallecimiento de D. Alejo Arnáiz Marina) razón por la cual aparece en blanco uno de los espacios reservados para dicha firma"

Secretario

Vº Bº La Presidenta

PILAR PANEQUE SOSA

Consejero